ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA

MINIMA CUANTIA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.

OCTUBRE DE 2026
ASTREA - CESAR

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y cómo satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato para la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR."** así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de ASTREA - Cesar, y otras fuentes de información como el DANE, ANDI, FENALCO, dicho estudio hace parte del estudio previo como anexo del mismo.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato para **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.**

Se clasificó de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101505	Gasolina
15101506	Combustible Diesel

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio y de alimentos, en consecuencia, ambos sectores serán analizados.

El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

A diferencia de los sectores primario y secundario, este no se centra en la producción de bienes materiales, sino en proporcionar apoyo fundamental a la economía y mejorar la calidad de vida de las personas. Su función principal radica en dos etapas esenciales de la actividad económica: la distribución de bienes y servicios y el fomento del consumo, posicionándose como un motor clave para el crecimiento económico.

Dentro de este sector, destacan subsectores como el comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, educación, sanidad, atención a la dependencia, y actividades relacionadas con el ocio, la cultura y el entretenimiento. Estas áreas son cruciales para dirigir, organizar y facilitar la actividad productiva de los sectores primario y secundario, logrando una integración económica eficiente.

Además, el sector servicios se caracteriza por su capacidad para generar empleo, fomentar la innovación y adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y sociales. En un contexto globalizado, su diversificación y tecnificación han incrementado su impacto, no solo en áreas urbanas, sino también en regiones rurales y en economías emergentes que buscan dinamizar sus recursos y atraer inversiones.

Por su parte, el sector de alimentos, aunque se encuentra vinculado a los sectores primario y secundario por su relación con la producción y transformación de bienes, tiene una conexión directa con el sector terciario a través de actividades como la comercialización, distribución y servicios alimentarios (restaurantes, catering y entrega a domicilio). Este sector es vital por responder a la necesidad básica de alimentación y muestra tendencias relevantes como el aumento en la demanda de alimentos saludables, la digitalización de servicios alimentarios y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.

En Colombia, el sector terciario (comercio y servicios) continúa siendo uno de los principales motores de la economía nacional. De acuerdo con el más reciente informe del Producto Interno Bruto publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana creció 2,6 % durante el año 2025, resultado impulsado en gran medida por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y otros servicios.

Dentro de este contexto, el grupo de actividades conformado por comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, y servicios asociados registró un crecimiento aproximado del 4,6 %, aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB del país.

Estos resultados evidencian la relevancia del sector terciario en el funcionamiento de la economía, ya que a través de estas actividades se garantiza la distribución de bienes esenciales, entre ellos los combustibles derivados del petróleo como el ACPM. Este tipo de insumos energéticos son fundamentales para el transporte, la operación de

maquinaria y el desarrollo de obras públicas, así como para actividades productivas del sector agropecuario y de infraestructura vial.

En conclusión, el sector servicios sobresale como un eje fundamental para la organización económica y social, actuando como un dinamizador de las actividades productivas y un facilitador del bienestar de la población. Su interacción con otros sectores, como el de alimentos, potencia su capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes del mercado, consolidándose como una pieza clave para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico.

A pesar de estos desafíos, el sector logístico continúa siendo un componente esencial del sector servicios en Colombia, contribuyendo de manera significativa al apoyo logístico y al movimiento eficiente de bienes y servicios en la economía nacional.

3.2. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

3.3. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

3.3.1. Cadena de producción y distribución

- ✓ **Cambios en los Presupuestos**

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

- ✓ **Cambios en las formas de adquisición:**

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

- ✓ **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**

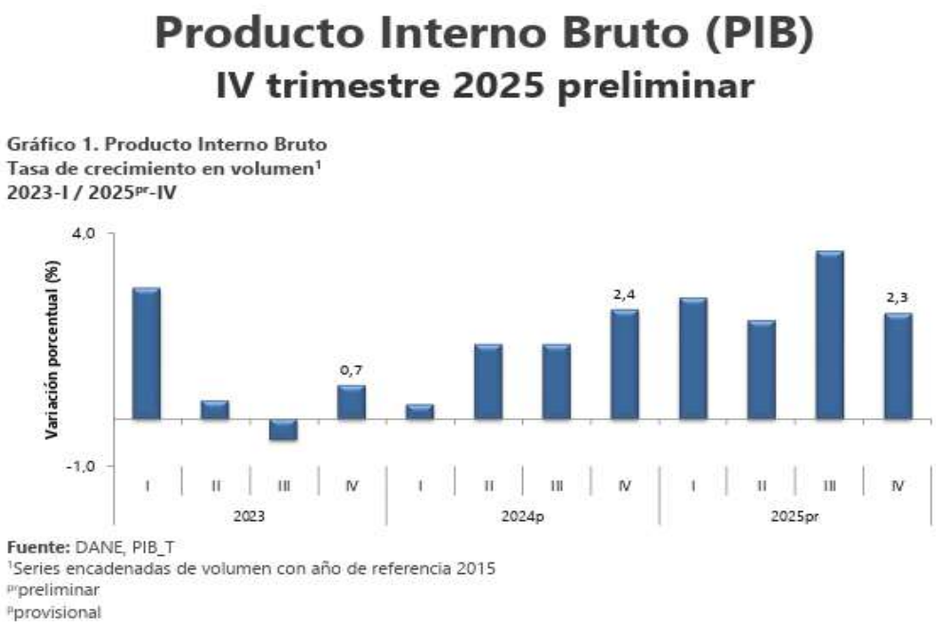
Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

- ✓ **Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio**

El DANE informó que el Índice de Precios al Consumidor entre enero y marzo de 2018 fue de 1,58%. Hay que decir que este porcentaje es menor en 0,94% si se compara con la registrada en el mismo periodo de 2017, cuando había sido de 2,52%.

Vale resaltar que, en el primer trimestre de este año, la variación acumulada del IPC de Alimentos fue de 1,52%. Es decir, 0,94 puntos porcentuales por debajo de la del año anterior (2,46%). En solo marzo, la variación de este grupo fue de 0,15%, 0,03% más que en 2017 (0,11%).

PIB desde el enfoque de la producción



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025 pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

✓ Empleos que genera

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y análisis del mercado laboral, este sector concentra millones de trabajadores y una alta participación dentro de la población ocupada en Colombia.

Durante 2025, el comercio siguió siendo una actividad clave para el mercado laboral colombiano. Las estadísticas laborales muestran que el empleo nacional superó los 23 millones de personas ocupadas, dentro de las cuales una parte significativa se encuentra vinculada a actividades comerciales y de servicios asociadas al abastecimiento y distribución de bienes.

Además, el comercio es uno de los sectores con mayor presencia en el empleo informal y formal del país. Junto con el sector agropecuario concentra una gran proporción de trabajadores informales, lo que refleja su gran tamaño dentro de la estructura productiva nacional.

En el comportamiento específico del sector durante 2025, los informes de la Encuesta Mensual de Comercio del DANE evidencian que la actividad comercial continuó generando empleo, registrando incrementos en algunos meses. Por ejemplo, en

noviembre de 2025 el personal ocupado en el comercio minorista creció 2,1 % frente al mismo mes de 2024, en línea con el aumento de las ventas del sector.

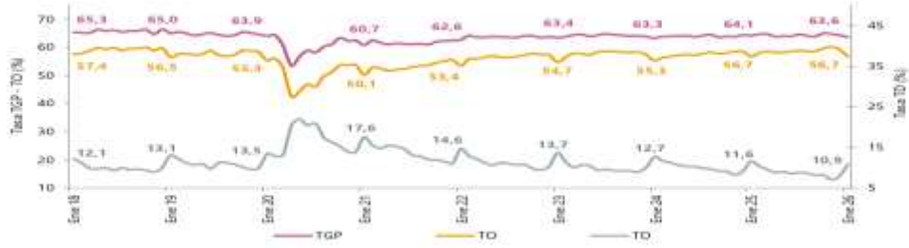
No obstante, el comportamiento del empleo en el comercio ha sido variable. En algunos periodos de 2025 las ventas del sector aumentaron de forma importante, pero el empleo tuvo reducciones leves cercanas al 1 %, lo cual refleja procesos de modernización, digitalización y cambios en la estructura laboral del sector.

Aunque este notable incremento indica una expansión en el sector, el DANE no ha proporcionado cifras específicas sobre el número de empleos generados en estas actividades durante dicho trimestre. Para obtener información detallada sobre el empleo en este sector, se recomienda consultar la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, que ofrece datos más específicos sobre la ocupación laboral en diferentes sectores económicos.

- ✓ **Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)**

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2025 - 2026).

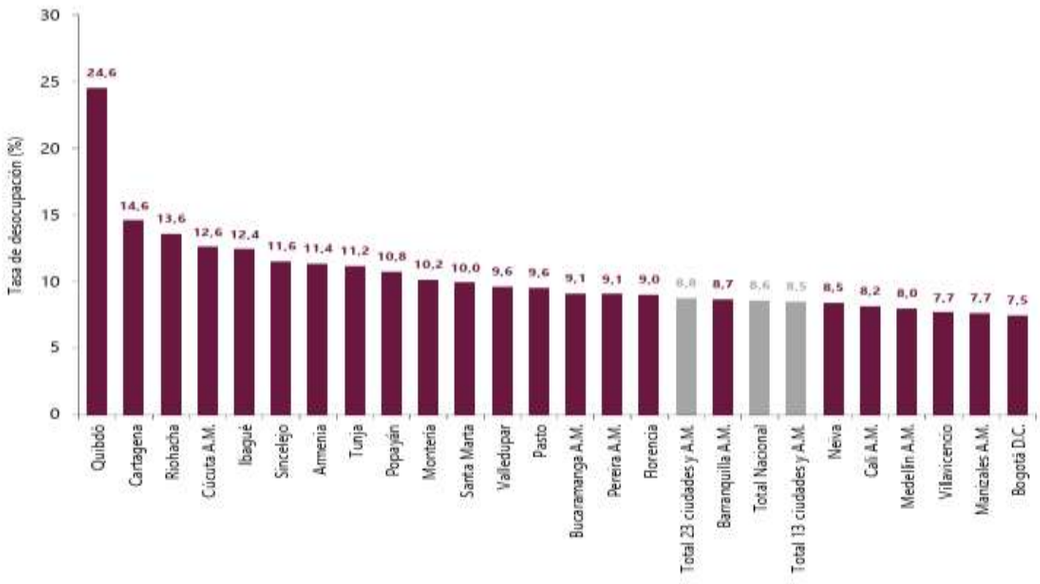
Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

3.4. **TÉCNICO:**

El propósito del municipio de Astrea Cesar es dar cumplimiento al artículo 2 de la Constitución Política, mediante la cual se señalan los fines esenciales del Estado, en los siguientes términos: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

Constitución" y el inciso segundo de la misma norma que dispone: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que es deber del Municipio de Astrea - Cesar, brindarle apoyo a las instituciones que brindan, trabajan en la seguridad al Estado, en procura de la conservación, de la paz y la tranquilidad de la comunidad, por lo que se hace necesario implementar actividades conjuntas en busca de garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes del Municipio, de esta manera según solicitud y presentación de proyecto de la policía nacional y aprobada mediante acta de comité de orden público **No. 003 de fecha 15 de octubre del 2026** se estableció el suministro de combustible como una necesidad fundamental de la fuerza pública del Municipio, toda vez, que se adelantan actividades para garantizar la seguridad para mejorar las condiciones de bienestar y al personal que prestan servicios en el Municipio.

Para el normal funcionamiento de la seguridad del Municipio de Astrea - Cesar, se requiere contar con una serie de elementos que son de primera necesidad, para poder garantizar que la institución pueda cumplir con su función constitucional para brindar seguridad a los ciudadanos.

El Gobierno Nacional, por intermedio de los Fondos de Seguridad Ciudadana, ha previsto la posibilidad de atender las necesidades primarias de las autoridades de policía y del ejército, para contribuir al servicio que estas prestan a la comunidad.

Que de acuerdo al flujo de recursos recaudados por el Municipio de Astrea - Cesar, a través del Fondo de Seguridad Ciudadana, existen recursos para el apoyo a las fuerzas publica, con los cuales se debe atender especialmente los requerimientos de las mismas, tras efectuar un análisis general en la atención y el cumplimiento de las funciones de las entidades como son Ejército Nacional, la Policía Nacional, Migración, fiscalía - CTI que cumplen actividades en nuestro municipio.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por la Ley 548 de 1999, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los fondos Territoriales de Seguridad, con el fin de establecer mecanismos y obtener recursos que permitan a la Nación y a las entidades territoriales, preservar la tranquilidad y garantizar la seguridad y convivencia de la comunidad.

Que los recursos del fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana tendrán como objetivo atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público.

Que con recursos del fondo de seguridad se pueden atender los gastos operativos, de funcionamiento y demás gastos estrictamente necesarios para la administración y el cumplimiento de las funciones de las instituciones de seguridad.

Que, de acuerdo a la priorización de necesidades establecidas en el Comité de Orden Público, se presentaron los proyectos de las necesidades de contratar la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES para atender las necesidades del Ejército Nacional, la Policía Nacional

Se justifica la necesidad en el deber de la Alcaldía del Municipio de Astrea - Cesar, como entidades de derecho público apoyar a las instituciones con elementos que permiten mejorar sus actividades; desarrollando mecanismos tendientes al bienestar de los integrantes de la fuerza pública con dotación y a garantizar el respeto de los Derechos Humanos y la aplicación efectiva de los principios, deberes y Derechos Constitucionales en el Municipio.

Por las razones expuestas es viable adelantar el proceso teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los argumentos anteriores el municipio de ASTREA - Cesar considera necesario la ejecución de un contrato cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.**

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el correcto funcionamiento del contrato se requiere que el contratista cumpla en los términos, condiciones especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad, el cual relacionamos a continuación:

DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO GALÓN

ACPM	11.810,40
GASOLINA CORRIENTE	16.927,50

3.6. FINANCIERO: Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de la forma de pago establecida y la forma del suministro a contratar.

3.7. El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.5. LUGAR

La ejecución del contrato será el Municipio de Astrea – Cesar.

3.6. PRESUPUESTO OFICIAL

SON EN TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000), Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

3.7. ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuye los elementos a contratar.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de la Alcaldía Municipal de ASTREA – Cesar.

En el Municipio se ejecutó los siguientes contratos:

No.	Modalidad	Lugar	Objeto	Valor
CMC-054-2025	MINIMA CUANTIA	Alcaldía de Astrea	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR	$39,850,000
CMC-002-2025	Mínima Cuantía	Alcaldía de Astrea	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR	$39,850,000

4.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de otras entidades públicas del país.

Modalidad	Lugar	Objeto	Valor
SAMC	Alcaldía de Curumaní	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$100,000,000
Mínima cuantía	Alcaldía de La Paz	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y BRINDAR SEGURIDAD EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ COMPONENTE 2. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	$39,705,031
SAMC	Alcaldía del Paso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA QUE PRESTA EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO EN MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.	$50.000.000
Mínima Cuantía	Alcaldía de La gloria	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR 2025.	$39,800,000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN OFRECE EL “

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.

En Colombia existen múltiples operadores con tradición en la prestación de servicios de organización de eventos y además es posible según la legislación actual proponer bajo las modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes convocatorias que se realizan en el país para atender esta importante tarea.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

Empresas del mercado que fueron consultadas

1. EDS SAN MARTÍN

NIT: 72168692

REPRESENTANTE LEGAL: HENRY BARRIOS

DIRECCIÓN: KM 1 VÍA ASTREA ARJONA

2. EDS MILAGROS OIL SAS

NIT: 830504493-2

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA GRACIA MORALES LACOUTURE

DIRECCIÓN: ASTREA, CESAR

3. EDS COMBUMAR SAS

NIT: 901361402-4

DIRECCIÓN: ARJONA - ASTREA - CESAR

ORIGINAL FIRMADO
FREDDY NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

Proyectó:	**GERALDINE HOYOS Cargo**: **ABOGADA CONTRATISTA**	
Revisó:	**FREDDY NAVARRO PALMEZANO Cargo**: **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		